



San Lorenzo, 01 de agosto de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 461.354

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL DESARROLLO DE CLASES Y PARA TRABAJOS VARIOS EN LA FADA/UNA

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	398 – Productos e Insumos No Metálicos 399 – Bienes de Consumo Varios
NUMERO DEL PAC	461.354
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de materiales para la construcción y artículos de ferretería destinados al desarrollo de clases y para trabajos varios en la FADA/UNA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el 31/12/2026
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 30/07/2025, por el Sr. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentan sus ofertas las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:	Email
1	FERRETERIA PERGAL de José A. Pereira Cárdena	811001-8	ferreteriapergal@hotmail.com
2	ING. HUGO NAVARRO	531276-0	constructoranya@gmail.com
3	CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho	3807241-6	construbrickpy@gmail.com
4	FERRETOTAL de Fernando R. Benegas Álvarez	3543901-7	fernando.benegas924@gmail.com
5	COVA de Juan Rodríguez	2514872-9	licitacionescova@outlook.com

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:

Ninguna.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Verificación de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

REQUISITOS	FERRETERIA PERGAL de José A. Pereira Cárdena	ING. HUGO NAVARRO	CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho	FERRETOTAL de Fernando R. Benegas Álvarez	COVA de Juan Rodríguez
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes					
8.1. Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8.2. Personas Jurídicas.					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia Perfil del Proveedor N°	1853334	1853343	1853262	1853437	1853538
Muestras según PBC.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Análisis de la Oferta y el precio ofertado:

En la verificación de los Documentos Sustanciales de las ofertas, el Comité constata que las firmas; FERRETERIA PERGAL de José A. Pereira Cárdena con RUC N° 811001-8; ING. HUGO NAVARRO con RUC N° 531276-0; CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho con RUC N° 3807241-6; FERRETOTAL de Fernando R. Benegas Álvarez con RUC N° 3543901-7 y COVA de Juan Rodríguez con RUC N° 2514872-9, presentan los documentos sustanciales debidamente completados y firmados y los requisitos solicitados, por lo que cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Se ha remitido Nota UOC N° 138/25 de fecha 31/07/25, a la empresa: CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho, solicitando remitan lo siguiente:

Experiencia requerida

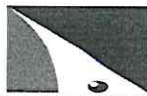
Demostrar la experiencia en provisión de materiales de construcción y ferretería, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años; 2022, 2023 y 2024. Las

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Los documentos que acreditan la experiencia fueron presentados en tiempo y forma.

Desglose de Composición de precios que forman el precio de todos los ítems cotizados en su oferta de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que los precios que componen para la oferta final de la oferta son precios de ejecución posible, y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Comparación de los precios de la oferta que ha cumplido las especificaciones técnicas - Anexo I

Seguidamente, conforme a lo establecido a las legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden a la Oferta la evaluada como la más baja y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20.

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL; No Presentan ninguna de las empresas.

Se aclara que no existe correcciones aritméticas para la oferta presentada, el total de las ofertas son las siguientes:

Nro.	Empresa	P. Total Gs.
1	CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho	2.583.326 -
2	COVA de Juan Rodríguez	2.820.690 -
3	ING. HUGO NAVARRO	2.994.810 -
4	FERRETOTTAL de Fernando R. Benegas Álvarez	3.080.750 -
5	FERRETERIA PERGAL de José A. Pereira Cárdena	3.088.750 -

La oferta de la empresa: CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho con RUC N° 3807241-6, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de la oferta más baja:

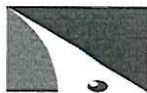
REQUISITOS	CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	



Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

C.P. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas



FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica
Constancia Perfil del Proveedor N°	1853262
Muestras según PBC.	NO PRESENTA

Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, constatando que los Oferentes y/o sus representantes de; CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho con RUC N° 3807241-6, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Capacidad Financiera: No aplica

Experiencia:

DOCUMENTOS	CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho
<p>Demostrar la experiencia en provisión de materiales de construcción y ferretería, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años; 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	PRESENTA

La experiencia de la firma; CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho con RUC N° 3807241-6, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demuestra a través de la presentación de facturaciones y recepciones finales.

Capacidad Técnica: No Aplica

Por último, para lo que diere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que la firmas CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho con RUC N° 3807241-6, CUMPLE, a la fecha y se encuentran habilitadas para contratar con el estado.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

En este punto de la evaluación y de manera a poder concluir con el análisis se indica que la empresa: CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho con RUC N° 3807241-6, CUMPLE con todos los Requisitos Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Disponibilidad Presupuestaria:

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación, Objetos de Gastos; 398 y 399, para el Ejercicio Fiscal 2025 con la Certificación Presupuestaria N° 1283/2025 de fecha 04/07/2025.



Lic. Lourdes Carolina Amador
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas



Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Decreto reglamentario, que dispone:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Se concluye que:

La oferta de la empresa: CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho con RUC N° 3807241-6, es la recomendada por ser la oferta más baja y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.

Conclusión y Recomendación:

- **ADJUDICAR**, a la empresa; CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza Bracho con RUC N° 3807241-6, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes: cincuenta millones) hasta un monto máximo total de Gs. 100.000.000 (guaraníes: cien millones), por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta empresa ha ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la oferta evaluada como la más baja, con referencia al llamado a **Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.354 - Adquisición de materiales para la construcción y artículos de ferretería destinados al desarrollo de clases y para trabajos varios** en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Lourdes C. Almeida

Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Asunción González

Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Luz Núñez

Comité de Evaluación de Ofertas



